

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2021-0003

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad el día veinte de enero de dos mil veintiuno, por \_\_\_\_\_ en calidad de Apoderado General Judicial del \_\_\_\_\_, identificada con referencia **MH-DGII-2021-0003**, mediante la cual expone lo siguiente:

*“Solicito se me pueda proporcionar informe sobre los procesos de verificación, inspección, fiscalización, investigación y control que esta Dirección tiene vigentes de acuerdo a su competencia, y la etapa en la que se encuentran dichos procesos, desde el año dos mil doce a la presente fecha; del \_\_\_\_\_, institución que represento.”*

**CONSIDERANDO:**

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0003**, por medio de correo electrónico el día veinte de enero del presente año, a la Unidad de Selección de Casos esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION




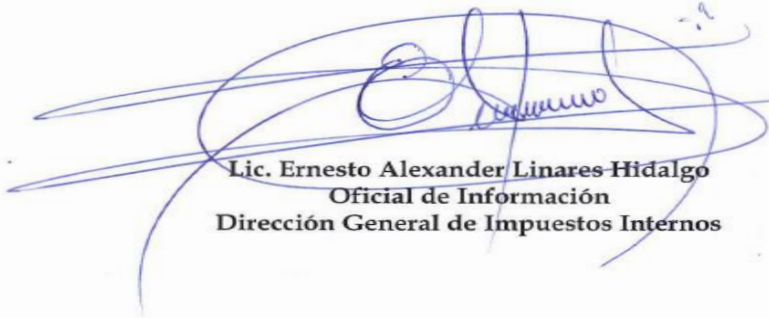
En razón de lo anterior, por medio de correo electrónico en fecha veinticinco de enero del corriente año, la Unidad de Selección de Casos de esta Dirección General remitió cuadros en Excel donde se adjuntan las programaciones realizadas a \_\_\_\_\_ desde el año dos mil doce a la presente fecha.

- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0003**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) CONCÉDASE** Acceso a la información de la programación de procesos de verificación, inspección, fiscalización, investigación y control que esta Dirección General lleva a nombre \_\_\_\_\_ desde el año dos mil doce a la presente fecha. Se remitirá al correo proporcionado los archivos en formato Excel.

**II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.



**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos